

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.172

Jueves 12 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2658985

EXTRACTO

LINDA SCARLETT BOSCH JIMÉNEZ, Notario Público Titular de la Vigésima Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 4990, Las Condes. CERTIFICO: Que, por escritura Pública de fecha 09 de junio de 2025, Repertorio N.º 3136/2025, ante mí, don FELIPE SANTIAGO NAVARRO HORMAZABAL, chileno, soltero, médico cirujano, cédula de identidad número 16.811.279-3, domiciliado en calle Simón Bolívar número 2580, departamento 512, comuna de Ñuñoa, región Metropolitana. El compareciente constituye una sociedad por acciones denominada “NAVASURG SpA” pudiendo utilizar como nombre de fantasía “NAVASURG” que quedará regida por sus estatutos y en lo no previsto, subsidiariamente por los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio. Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos dentro del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios profesionales médicos en las diversas ramas o especialidades; prestación de servicios profesionales médicos en el área de la cirugía en general, de cualquier clase o especialidad; la compraventa, permuto, distribución, comercialización, importación, exportación de toda clase de productos farmacéuticos y de medicamentos para uso humano, y de implementos o insumos para cirugías médicas; La asesoría, investigación, docencia y dictación de charlas, exposiciones, cursos, simposios o seminarios en todas las áreas de la salud, medicina, salud pública, cirugías y farmacéutica. Y la realización de todo tipo de negocios, actos y contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social y que los socios acuerden. El capital de la Sociedad es la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000), dividido en cien acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, el que se suscribe de la siguiente forma: don FELIPE SANTIAGO NAVARRO HORMAZABAL suscribe y paga en este acto, enterándolos al haber social. El capital se encuentra totalmente pagado. La administración: La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don FELIPE SANTIAGO NAVARRO HORMAZABAL. Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de junio de 2025.



CVE 2658985

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl